

TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	27-08-2021

Iniciativa ID N°	4891-ND
Acción	A-CON

REF: Dispone transferencia de la segunda cuota pactada en Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de proyecto del "Primer Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, para la Región Metropolitana, año 2021/ Ejecutor: **Municipalidad de Cerro Navia**.

RES. EX. N° **0872**_-2021/CT

SANTIAGO, 27-08-2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en resolución Exenta N°0110 del año 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones Estándares Técnicos para el componente Plan de Invierno del Programa Noche Digna año 2021; en Resolución Exenta N° 0133 del 18 de febrero de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021, para la Región Metropolitana", y sus Anexos; en Resolución Exenta N°035 del año 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Ley N°21.289 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2021; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago y la Municipalidad de Cerro Navia para la ejecución y gestión de acciones referidas Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, 2021, para la Región de Metropolitana; con las siguientes especificaciones:

Tabla N°1 "Antecedentes de la iniciativa"			
Entidad ejecutora	Municipalidad de Cerro Navia		
Convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi	Aprobación por Entidad Ejecutora
	20/04/2021	Res. Ex. N°0394 de 29/04/2021	Decreto alcaldicio N°01297/2021 de 21/04/2021
Transferencia de Recursos comprometidos	Transferencias		
	Monto (cuotas)	Fecha	
	\$ 32.595.255 (1 de 2)	20/05/2021	
	\$ 13.969.395 (2 de 2)	Pendiente	
	TOTAL	\$ 46.564.650	
Plazos	Ejecución	Vigencia	
	03/11/2021	Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados, en caso de existir.	

2° Que, en la cláusula cuarta del convenio previamente individualizado se estableció que la transferencia de recursos, se efectuaría en dos cuotas, la primera de ellas, por el equivalente al 70% del monto total, se concretó en la fecha indicada en la tabla del considerando precedente. Respecto de la segunda cuota, correspondiente al 30% restante, se acordó que ésta transferiría dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la presentación del Primer Informe Técnico de Avance y siempre que la Municipalidad se encontrase al día en la presentación de las rendiciones de cuenta del programa en la respectiva región.

3° Que, a este respecto con fecha 26/08/2021, el Encargado del Programa Noche Digna de la Oficina Regional de Calle de esta SEREMI, emitió una certificación la cual se adjunta como parte integrante de este acto y que da cuenta de la aprobación del referido informe, por lo que, respecto a esta condición, resulta procedente la realización de la transferencia de la segunda cuota de los recursos comprometidos.

4° Que, existen los recursos financieros, ya comprometidos, para dar curso a lo ordenado por la presente resolución.

RESUELVO:

PRIMERO:

TRANSFIÉRASE a la entidad ejecutora: "Municipalidad de Cerro Navia" la suma de \$13.969.395. (trece millones novecientos sesenta y nueve mil, trescientos noventa y cinco pesos), correspondiente a la segunda cuota, equivalente al 30% del total comprometido en el convenio individualizado en el considerando primero. Ello mediante su depósito en la cuenta corriente que la predicha institución tiene dispuesta y comunicada a esta Seremi para tal efecto. Lo anterior, en la medida que la municipalidad se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios del Programa Noche Digna, en la respectiva región, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa N° 19 de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998 de la Ley de Presupuestos N° 21.289 del año 2021.

SEGUNDO:

REMÍTASE una copia de la presente resolución exenta que dispone la transferencia de la segunda cuota a la Municipalidad respectiva.

Anótese y Comuníquese.



CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

DIST:

- Municipalidad de Cerro Navia.
Correo electrónico: mariela.astudillo@cerronavia.cl
- Coordinadora Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.
- Contador Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana.

CERTIFICACIÓN

En Santiago, a 26 de Agosto de 2021, el funcionario que suscribe extiende el presente documento respecto del convenio suscrito entre esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerro Navia, para la ejecución y gestión de acciones referidas al Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, 2021, para la Región de Metropolitana, con el siguiente detalle:

Tabla N°1 "Antecedentes de la iniciativa"			
Entidad ejecutora	Municipalidad de Cerro Navia		
Convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi	Aprobación por Entidad Ejecutora
	20/04/2021	Res. Ex. N°0394 de 29/04/2021	Decreto alcaldicio N°01297/2021 de 06/05/2021
Transferencia de Recursos comprometidos	Transferencias		
	Monto (cuotas)	Fecha	
	\$ 32.595.255. (1 de 2)	20/05/2021	
	\$ 13.989.395. (2 de 2)	Pendiente	
	TOTAL	\$ 46.584.650.	
Plazos	Ejecución	Vigencia	
	03/11/2021	Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados, en caso de existir.	

Certificando a su respecto que, en la especie, se ha presentado, el Primer Informe Técnico condición establecida en el párrafo segundo de la cláusula cuarta del convenio previamente individualizado; por lo que, respecto a esta condición, resulta procedente la transferencia de la segunda cuota de los recursos comprometidos. De lo anterior, da cuenta la información contenida en la siguiente tabla:

Medios de Verificación Informe Técnico de Avance		
SIGEC	Fecha de Presentación	Fecha de Revisión y Evaluación
	04/08/2021	Pendiente



Ángel Yáñez Astudillo
Encargado Programa Noche Digna de la Oficina Regional de Calle
Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana